

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, a cargo de la Dra. María José Diana, Secretaría de la Dra. María Gracia Paoletti, se hace saber que en los autos caratulados "TIBERIO AMILCAR M. c/OTROS s/Apremio", Exp. N° 2344/2012, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha N. Cardinaletti venda en publica subasta el día 28 de Setiembre de 2016, a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, donde se encontrara expuesta la bandera de remate, lo siguiente: El departamento de vivienda señalado con los guarismos 00-08, en el plano de división practicado por el Agrimensor Juan Carlos López, archivado bajo el N° 62.606 año 1970, ubicado en planta baja al frente, entrada independiente por la puerta señalada con el N° 1920 de la calle Amenábar de Rosario. Superficie de dominio exclusivo de 55,88 m2., una superficie de bienes comunes de 27,26 m2., y un valor proporcional en relación al conjunto de 12,8%. Inscripción Dominio T° 859, F° 201/202, N° 257.604 Dpto. Rosario PH.- Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del demandado: no registrándose hipotecas ni inhibiciones, pero si lo siguiente: Embargos: Al 1° 124 E, F° 3708, N° 394.679 del 17.11.2015 por \$ 150.709,64 o/los presentes autos. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la Base de \$ 600.000. Para el caso de no haber postores, en 2° subasta con una Retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes el bien saldrá a la venta declarándose desierta la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de importe total de la compra, con mas la comisión de ley al Martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del Martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados N° 5098407/0, para estos autos y a la orden de este Juzgado. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP y deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el Art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el acto de remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, no aceptándose la compra en comisión. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados, y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de píanos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la protocolización correspondientes de las actuaciones que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, 2° párrafo del CPCC. Para mayores informes comunicarse con la Martillera Tel. 4402392 y/o 155-012579. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar.- Rosario, 1 de setiembre de 2016 - María Gracia Paoletti, Secretaria.

\$ 942 302256 Set. 20 Set. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. MALEK

Por disposición del Sr. Juez Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Distrito de la 12ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. Agustina Filippini, hace saber que en autos caratulados: "CAPOZUCCA, JOSÉ SALVADOR c/OTROS s/Ejecutivo" - Expte. 68/13, se ha dispuesto que el martillero Carlos A. Malek, C.U.I.T. N° 20-20394341-6, Mat. 1670-M-164, proceda a vender en pública subasta el día Martes 27 de Setiembre de 2016, a las 16.30 horas, en caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar, se fijará un nuevo día y hora de celebración de la misma, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, de la ciudad de Rosario. Saldrá a la venta con la base de \$ 250.000, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% (\$

187.500) y de persistir la falta de oferentes sale con última base de \$ 175.000, todo del automotor que a continuación se describe, según surge del informe de dominio expedido por el Registro del Automotor: "Dominio IXD-405, Procedencia: Importado. Marca: Audi, Modelo: A5 2.0T FSI, Marca Motor: Audi, Nro. Motor: CDN107688, Marca chasis: Audi, Nro. Chasis: WAUAF68T3AA060383, Tipo de Automotor: Coupe. P. Fábrica: Rep. Federal de Alemania. País de Procedencia: Rep. Federal de Alemania N° 4, que el automotor se encuentra a nombre del demandado (D.N.I. N° 22.391.422)". Medidas Cautelares. Embargo: Se registra un embargo para éstos autos: Fecha de inscripción: 24/08/16, por un monto de \$ 175.160, con más intereses de \$ 52.548. Inhibiciones: No Posee. Prenda: No posee. Denuncias de Venta: No Posee. Denuncias de Compra: No Posee. Denuncia de Robo: No posee.

Afectaciones: No Posee. Existencia de otros Certificados de Dominio: No Posee. Datos Complementarios: No Posee. Trámites Pendientes: No Posee. Piezas de Desarmadero: No Posee. Radicación Anterior: No Posee. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patente y multas en caso de autos, trámite de transferencia. También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del vehículo. Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Se hace constar que se admite la compra en comisión debiendo indicar a. favor de quien se compra denunciando su D.N.I. así como éste último deberá ratificar la compra dentro de los tres días hábiles posterior a la subasta en Secretaría. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El auto consta con la cédula verde obrando el certificado 02 en autos para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio con más el 10% de comisión al martillero en el acto de subasta, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para éstos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular 791 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales por el término y bajo los apercibimientos de Ley. La exhibición del rodado se efectuará el día hábil previo a la subasta en calle Corrientes N° 147 de Rosario de 10:00 a 11:00. Se hace saber que se procederá a entregar la llave del vehículo, al finalizar la subasta, una vez realizado el pago total del mismo Mayores Informes: Martillero Carlos A. Malek y/o Valeria G. Rachitti, (0341) 4645311/156-491593, martilerarachitti@yahoo.com.ar. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. - Secretaría, Rosario, 14 de Setiembre de 2016. - Dra. Agustina Filippini, (Secretaria).

\$ 426 302207 Set. 20 Set. 22